

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 17 ENE. 2021

REF: 1100140030432018-00045-00

Por necesidades de agendamiento, se hace necesario **REPROGRAMAR** en los mismos términos la diligencia programada en auto del 30 de octubre de 2020 y para el día 25 de marzo de 2021 a las 9:30 a.m.

Se advierte que previamente la secretaria del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art. 1, art. 7).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 12 8 ENE. 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

4


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

229

